## TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS

## SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Neiva, 15 de diciembre de 2020. Se procede al traslado de la liquidación de costas ordenadas en audiencia de fallo, así:

A cargo del demandante y a favor del demandado:

Valor costas 1ª instancia.....\$350.000

TOTAL:::::\$350.000

Son: trescientos cincuenta mil pesos mcte.

## MARIA M VELASQUEZ CASTRO

Secretaria

Rad. 2017-00325



## RAMA JUDICIAL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO <u>NEIVA – HUILA</u>

Neiva, quince de diciembre de dos mil veinte

Vista la liquidación de costas fijadas, el despacho obrando de conformidad a lo previsto en el Art. 531 del C.G.P., le imparte a la misma su **APROBACION.** 

Una vez ejecutoriado el presente auto, archive el expediente por agotamiento del trámite procesal ordinario.

Notifíquese,

MARIA ELDISA TOVAR ARTEAGA

Rad. 2017-00325